

dero delito. Sería lo mismo que dar fósforos á un estómago y pedir que este estómago no se envenenara y nó ardiera. Así es que todas estas agitaciones son la consecuencia de vuestra política, y vosotros para ahogar estas agitaciones agraváis vuestra política. Cuando la minoría republicana iba á presentar aquí un acta de acusación al Gobierno, vosotros, no solamente lo absolvéis, sino que le eleváis sobre el pavés y le declaráis absoluto é irresponsable. Ya vendréis tarde ó temprano arrepentidos de estas complacencias.

En cuanto á mí, sea cualquiera la opinión que yo tenga, no me queda más que un recurso, y es el siguiente: ser consecuente con mi idea, padecer cuanto mi idea padezca, eclipsarme cuando mi idea se eclipse, sucumbir cuando mi idea sucumba, y no aceptar puesto alguno en este organismo oficial, si ha de ser á costa de confundirme con los perseguidores y con los verdugos de mi idea.

Señores Diputados, yo os digo una cosa, y es que aunque vosotros absolváis al Gobierno, debéis tener en cuenta que no hay en el mundo poderes irresponsables; los que no lo son ante una autoridad, lo son ante la revolución: temed, pues, el juicio del país.

En cuanto á mí, repito, debo decir que concluyo este largo discurso con una sola frase que he sacado de un discurso del Presidente de la Cámara. Votad la anulación de los derechos individuales, votad la

arbitrariedad, votad la anulación de la personalidad humana, que si tal hacéis, habréis votado una revolución.

RECTIFICACIÓN AL SEÑOR MADDOZ.

Con adversarios tan benévolos como el Sr. Madoz, toda cortesía es poca, y devuelvo á S. S. sus galanterías y cumplidos con usura. Ya sabe que soy sinceramente su amigo.

Ha dicho el Sr. Madoz que no he hecho argumentos para condenar la autorización. Yo creo de la mayor evidencia lo que he dicho: que las Cortes Constituyentes no pueden votar esta clase de autorizaciones sin cometer un verdadero suicidio.

Dice el Sr. Madoz que aquí debe andar la mano de la reacción. Esta es la eterna pesadilla del partido progresista; la eterna pesadilla de su gloriosa ancianidad. Lo que aquí anda no es la mano de la reacción, es la mano histórica del partido progresista, que por dejar caer al pueblo y levantar los ídolos de la reacción, ha perdido cuatro ó cinco veces la libertad de España. El partido progresista tiene el triste don de vivificar lo que le mata, y matar lo que le da la vida; esto lo he demostrado con el ejemplo de los obispos á un lado y los Voluntarios de la libertad á otro.

Me dice también el Sr. Madoz que considere que puede caer sobre nosotros la acusación de complicidad con los que quieren destruir la integridad de la patria. Yo no tengo que defenderme de semejante cargo. Ahí está un antiguo Ministro de Ultramar que no participa de mis ideas respecto á nuestras Antillas, y otro Ministro de Ultramar que se acerca más, al parecer, á mis opiniones, aunque yo dude de todo. Pues bien, que digan si por un momento pueden dudar que uno de los más grandes sacrificios que ha hecho la minoría republicana en aras de la patria ha sido el silencio de un año.

Yo no participaba de la política del Gobierno respecto á aquellas Antillas, y á cada momento se me venían á los labios palabras de reconvención y de censura. Todo el mundo sabe, lo mismo la Asamblea que Europa y América, cómo nosotros pensamos sobre la solución que conviene al país en las cuestiones de Ultramar; y sin embargo que hemos hecho este gran sacrificio, se nos viene ahora á acusar, en el día de la desgracia, de complicidad con los enemigos de nuestra patria.

Su señoría se extraña de estas perturbaciones. ¿Acaso no las tuvo el partido progresista en 1841? ¿No las tuvo en 1842 y en 1843? ¿No se levantó aquí un ministro á decir que era un milagro pasara un día, durante el glorioso bienio, sin que hubiera que registrar un motín en España? ¿Y es esto de extrañar? El silencio, la atonía, es el resultado del despotismo;

el movimiento, la agitación, es el resultado de la libertad. Sobre todo, estos movimientos, esta agitación, no recaen sobre los partidos avanzados; recaen sobre aquellos que en el espacio de cincuenta años han tenido al pueblo en los calabozos, y no es de extrañar que al salir de ellos la luz les hiera las pupilas, porque la luz sólo existe con la libertad.

Dice el Sr. Madoz: «Eso es el resultado de ciertas predicaciones.» ¿Pues no las hay en todos los países constituidos libremente, y, sin embargo, no producen agitación cuando la libertad es antigua? Pues para que la libertad sea antigua es necesario que empiece alguna vez, y si nosotros la matamos en su cuna, no habrá nunca libertad. Todo lo que sucede de malo es el resultado de la reacción, es el resultado de la maldita opresión del pueblo; lo bueno es el resultado de la libertad.

El Sr. Madoz ataca duramente á las oposiciones y nos dice: «No os vayáis.» Pues, señores, si los gobiernos representativos necesitan tanto el apoyo de las mayorías como el concurso de las minorías para vivir, ¿por qué las tratáis con tanta dureza? ¿Por qué las atacáis en sus derechos? ¿Por qué violáis las únicas garantías con las cuales las oposiciones pueden estar aquí dignamente?

También decía S. S.: «Castelar niega que las Cortes Constituyentes puedan hacer lo que las Cortes ordinarias.» Pues yo digo á S. S. que las Cortes ordinarias pueden hacer cosas que no pueden hacer

las Cortes Constituyentes. Por ejemplo, la sanción de las leyes pertenece en unas Cortes ordinarias al jefe del Poder ejecutivo, y en las Constituyentes pertenece naturalmente al Poder legislativo. Sobre todo, una grande Asamblea soberana no puede crear una dictadura sin cometer un acto de demencia.

El Sr. Madoz me ha hecho una pregunta, y aquí necesito al Sr. Presidente en mi auxilio. Ha dicho S. S.: «El Sr. Castelar, ¿aprueba ó reprueba la insurrección?» Señores Diputados, no se puede hacer esa pregunta, por la sencilla razón de que á esa pregunta no se puede responder; y apelo á la autoridad del Sr. Presidente. Imagínese que en hipótesis yo desde aquí levantara mi voz y dijera: Pueblo español.....

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): No se moleste Su Señoría.

El Sr. CASTELAR: Hablaba en hipótesis; y puesto que se ha permitido la pregunta, iba á dar la contestación.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Puede excusarla Su Señoría.

El Sr. CASTELAR: Como ve el Sr. Madoz, no puedo responder; y si hubiera de contestar de una manera satisfactoria á S. S., no lo haría, toda vez que no se puede responder cuando las garantías individuales van á quedar suspensas, y cuando yo podría cometer, respondiendo de cierta manera, un acto de indignidad y de cobardía.

Señores Diputados, nos dice el Sr. Madoz que nuestras predicaciones podrán dar un resultado contrario á nuestros deseos. Y las vuestras, ¿qué han producido? ¿Qué significan todos los nombres que están en esas lápidas, sino las víctimas de sus ideas? Las condiciones de las cosas hacen que así como la tierra no da sus frutos sin que antes el hombre la riegue con el sudor de su rostro, del mismo modo no se consiguen los frutos sociales sin regarlos con sangre de nuestras venas.

RECTIFICACIÓN Á VARIOS DISCURSOS.

Señores Diputados, rectificaré en breves palabras los tres discursos del Sr. Ruiz Gómez, del Ministro de Estado y del Ministro de la Gobernación; lo haré con brevedad: si ayer me hubiera tocado el turno, hubiéralo hecho más extensamente; pero hoy, en frío, seré breve.

¡Triste destino en verdad el del Sr. Ministro de la Gobernación! Tócale siempre enconar los debates; el numen de su oratoria es la pasión, la cuerda sonante de su estilo la invectiva. Habla con elocuencia, habla bien, pero habla siempre apasionadamente, y sacrifica á su renombre oratorio algo más importante, los intereses de la revolución de Septiembre.

El Sr. Ministro de la Gobernación debe recordar que cuando un hombre llega á su altura, y se coloca en el gobierno, debe tener la gran imparcialidad que el gobierno lleva consigo, donde no es ya el hombre representante del partido, sino de toda la nación, y en circunstancias tan extremas y con peligros tan grandes debe producirse con calma y no con frases que subviertan y subleven los ánimos.

Señores, el Sr. Ministro de la Gobernación, á pesar de su acalorada defensa, no pudo presentar contra mis argumentos ningún argumento valedero. ¿Cómo había de hacerlo, si una ley de excepción para un gobierno liberal es como un empréstito usurario para una casa, que por el pronto salva ó alivia, pero que en el porvenir trae complicaciones muy grandes y al fin y término una ruina inevitable? Así es, señores, así es que no pudo, no, el Sr. Sagasta, á pesar de que su discurso estuvo á todo esto consagrado, levantar el cargo mío de que había cometido en este verano y que cometía ahora mismo, presentando este proyecto, una serie de monstruosas ilegalidades. Esto es tan cierto, que hay pueblos libres donde no se concede facultad de dar leyes excepcionales ni siquiera á la Cámara. Pues qué....

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, V. S. rectificará, y nada más.

El Sr. CASTELAR: Yo le rogaría al Sr. Presidente que tuviera conmigo la misma tolerancia que ha tenido con el Sr. Ruiz Gómez.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ruiz Gómez estaba consumiendo turno. Yo no puedo ser indulgente fuera del reglamento. Si pudiera tener una facultad tan absoluta, por mi gusto le oiría á S. S. eternamente.

El Sr. CASTELAR: Me limitaré, pues, á rectificar. El Sr. Sagasta me decía que yo no había fundado mis cargos de ilegalidades, y debo rectificar este concepto. Yo he dicho que no tenía derecho á exigir respeto á la legalidad aquel ministro que á su vez no la respeta, y que el Sr. Sagasta hacía una gran apología de la ley de 17 de Abril y que consideraba esa ley vigente. No: esa ley no estaba vigente; había sido destruída por la Constitución. Esa ley estaba, por consecuencia, rota, no sólo por la revolución de Septiembre, sino por la legalidad, y al restaurarla el señor Ministro de la Gobernación no había hecho más que usurpar las atribuciones de las Cortes. Esto es tan importante, que puede decirse que el régimen imperialista se distingue del régimen constitucional en que en el régimen constitucional el declarar y dar leyes excepcionales pertenece á la Cámara, y en el régimen imperialista pertenece al emperador, al César. Por consecuencia, ese Ministro parece desde el principio condenado á caer en el cesarismo, como la piedra en su centro de gravedad.

Pero el Sr. Sagasta decía: «Es necesario que la situación se aclare (y aquí voy á responder á una pregunta del Sr. Ministro de la Gobernación), es preciso que nos digáis cuál es vuestro estado político.»

El Sr. Ministro de la Gobernación debe saber que nosotros á nuestros amigos políticos tenemos derecho á reconvenirles en la fortuna, en el poder, pero jamás en la desgracia, en la lucha. Además, cuando hay un poder que es dueño de todas las atribuciones que podrían tener los antiguos reyes absolutos, cuando dentro de poco cesará la inviolabilidad parlamentaria.....

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, la inviolabilidad parlamentaria no cesará. Las Cortes conservan su soberanía siempre.

El Sr. CASTELAR: Pues bien, al menos dejaré de ser ciudadano, porque dejaré de ser libre, y mi hogar estará expuesto á que entren en él los esbirros del Gobierno; cuando en esa posición me encuentre, jamás haré concesión ninguna á ese Gobierno, porque sería en mí un acto de indignidad y de cobardía.

Por lo demás, en el momento mismo en que todo este conflicto se ha empeñado, el Sr. Sagasta cogió la sangre caliente del Gobernador de Tarragona y quiso con ella salpicar estos bancos.....

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, eso no es rectificar.

El Sr. CASTELAR: Pero, Sr. Presidente, ¿no puedo rectificar esto? ¿El concepto por el que se nos ha atribuído el asesinato del Gobernador de Tarragona?

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, todos los errores atribuídos á S. S. es lo único que puede rectifi-

car; esto es lo reglamentario. Después podrá pedir la palabra y contestar amplísimamente al Sr. Ministro de la Gobernación y á todos los ministros del mundo.

El Sr. CASTELAR: Pues bien, me reservará uno de los turnos siguientes.
